



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 16/6/15 HORA 1:00 p.m
RECIBIDO POR Mayra Alcántara

02348

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CONCEDERLE EL OTORGAMIENTO DE LA NACIONALIDAD DOMINICANA A TODOS LOS EXPEDICIONARIOS NATIVOS DE OTRAS NACIONES Y QUE VINIERON EN LAS EXPEDICIONES DE JUNIO DEL AÑO 1959

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las expediciones del mes de junio del año 1959, llevadas a cabo específicamente los días 14, 19 y 20 de dicho mes, estaban compuestas por doscientos sesenta y un (261) combatientes, de los cuales cincuentiseis (56) desembarcaron por Constanza y doscientos cinco (205) por Maimón y Estero Hondo, de ellos doscientos once (211) eran dominicanos y cincuenta (50) eran ciudadanos de otras nacionalidades, que en un noble gesto de solidaridad e internacionalismo, vinieron a ofrendar sus vidas por liberar a la República Dominicana del régimen de opresión y oscurantismo representando por el tirano Rafael Leónidas Trujillo Molina, el cual ya para la época tenía 29 años subyugando a nuestra Nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en todos estos patriotas expedicionarios, tanto dominicanos como internacionalistas, primó el interés supremo de ver libre de opresión al pueblo dominicano de la tiranía trujillista y establecer un programa mínimo de desarrollo, mediante la instauración del sistema democrático y crear las condiciones mínimas para que el pueblo dominicano pudiera ejercer libremente sus derechos sociales y políticos, inspirados en los postulados de la justicia social y económica, y derogar toda la legislación antidemocrática de la tiranía;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el valor y entrega de estos cincuenta (50) combatientes internacionalistas, bien merece el otorgamiento de la nacionalidad dominicana a todos ellos, en atención a los méritos acumulados, tomando en cuenta su denodado esfuerzo y amor por nuestra Patria;

CONSIDERANDO CUARTO: Que al cumplirse cincuenta (50) años de aquella noble y valerosa gesta de junio del año 1959, la cual estremeció los cimientos propios de la dictadura que encarnaba Trujillo y sus adláteres, es digno de encomio y ejemplo de emulación la entrega de lo más sagrado que representa para un ser humano tal como es su vida, sobre todo por el hecho de que la mayoría de ellos aún estaban en la plenitud juvenil, por lo que en un noble gesto de justicia y agradecimiento eterno, son merecedores de otorgársele la nacionalidad dominicana post mortem;

CONSIDERANDO QUINTO: Que de los 261 expedicionarios, 46 de ellos procedían de las nacionalidades siguientes: 215 eran dominicanos, 20 eran cubanos, 13 eran venezolanos, 9 eran puertorriqueños, 3 eran norteamericanos, 3 eran españoles, 1 era guatemalteco y 1 era nicaragüense.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero del año 2010.

VISTA: La Ley No. 1683 sobre Naturalización del 16 de abril del 1948.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Exaltar la entrega, arrojo, hidalguía y patriotismo tanto de los hermanos dominicanos como de otras nacionalidades, que en el cumplimiento de su labor de solidaridad internacionalista ofrendaron sus vidas en pro de la libertad y la emancipación del pueblo dominicano en la gesta patriótica de junio del año 1959.

SEGUNDO: Solicitarle al Poder Ejecutivo, si así lo estima conveniente otorgarle la nacionalidad Dominicana a los cincuenta (50) combatientes procedentes de otras nacionalidades, como tributo de agradecimiento a su memoria, por haber luchado por la libertad de nuestra patria.

TERCERO. Designar una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan entrega de la presente resolución a una representación del Poder Ejecutivo.

SENADOR PROPONENTE:



ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.

Senador de la República
Por la provincial de La Vega

